

Lexl@boral

Fe de erratas sobre Decreto Supremo que declaró el 27 de julio como día no laborable en el sector público El día 06 de julio de 2024, se publicó el Decreto Supremo 66-2024-PCM, a través del cual se corrige la redacción del artículo 1 del Decreto Supremo 66-2024-PCM, que declaró el 27 de julio de 2024 como día no laborable en el sector público.

LO QUE DICE

El artículo 1 del Decreto Supremo 66-2024-PCM señalaba:

Artículo 1.- Día no laborable en el sector público

- 1.1 Declarar día no laborable, para los trabajadores del sector público, a nivel nacional, el sábado 27 de julio de 2024;
- 1.2. Para fines tributarios, dicho día **será** considerado hábil.

LO QUE DEBE DECIR

De acuerdo con la Fe de erratas, dicho artículo debe decir:

Artículo 1.- Día no laborable en el sector público

- 1.1 Declarar día no laborable, para los trabajadores del sector público, a nivel nacional, el sábado 27 de julio de 2024;
- 1.2 Para fines tributarios, dicho día **no será** considerado hábil.

Lima – Perú prop.com.pe

Payet Rey Cauvi Pérez

prcp.com.pe

Visita nuestro blog







© 2024 Payet, Rey, Cauvi, Pérez Abogados



